RESOLUCIÓN No. 1.127/2015.-

VISTO:

La Nota N° 429/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"**, y la Resolución Nº 367/2015 de las Adjudicaciones realizadas por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:
- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 147.476.898(Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho guaraníes).**----------
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 208.610.153(Doscientos ocho millones seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres guaraníes).**----------
- **LOTE N° 3 - CALLE PADRES JESUITAS: Gs. 126.363.314(Ciento veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil trescientos catorce guaraníes).**----------
- **LOTE N° 4 – CALLE SANTA MARIA: Gs. 112.125.847(Ciento doce millones ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete guaraníes).**----------
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 178.393.384(Ciento setenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro guaraníes).**----------

2) **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:
- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 182.797.130(Ciento ochenta y dos millones setecientos noventa y siete mil ciento treinta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 258.842.780(Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRES JESUITAS: Gs. 155.616.790(Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**----------
- **LOTE N° 4 – CALLE SANTA MARIA: Gs. 136.747.850 (Ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 220.938.950 (Doscientos veinte millones novecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta guaraníes).**----------

3) **EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE FERNANDO CABALLERO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:
- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 162.183.770(Ciento sesenta y dos millones ciento ochenta y tres mil setecientos setenta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 229.624.670(Doscientos veintinueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRES JESUITAS: Gs. 138.260.630(Ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta mil seiscientos treinta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 4 – CALLE SANTA MARIA: Gs. 122.936.500(Ciento veintidós millones novecientos treinta y seis mil quinientos guaraníes).**----------
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 196.058.570 (Ciento noventa y seis millones cincuenta y ocho mil quinientos setenta guaraníes).**----------

4) **EMPRESA R.V. CONSTRUCCIONES DE RAFAEL VILLORDO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:
- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 161.770.830(Ciento sesenta y un millones setecientos setenta mil ochocientos treinta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 228.873.530(Doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y tres mil quinientos treinta guaraníes).**----------
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRES JESUITAS: Gs. 138.459.410(Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez guaraníes).**----------
- **LOTE N° 4 – CALLE SANTA MARIA: NO OFERTO.**----------
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 195.657.670 (Ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta guaraníes).**----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

5) **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 172.829.508(Ciento setenta y dos millones ochocientos veintinueve mil quinientos ocho guaraníes).----------**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 244.811.567(Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos once mil quinientos sesenta y siete guaraníes).----------**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRES JESUITAS: Gs. 146.956.111(Ciento cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil ciento once guaraníes).----------**
- **LOTE N° 4 – CALLE SANTA MARIA: Gs. 129.994.771(Ciento veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y un guaraníes).----------**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 208.860.400(Doscientos ocho millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos guaraníes).----------**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 09/2015, expresa: **A) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.----------**
B) EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A¨.----------

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando los montos de las ofertas como sigue:

EMPRESA GRUPO A+ S.R.L: LOTE Nº 2: Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).----------

PILAR CONSTRUCTORA S.A: LOTE Nº 1: Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes). LOTE Nº 2: Gs.208.611.381 (doscientos ocho millones seiscientos once mil trescientos ochenta y un guaraníes). LOTE Nº 3: Gs.126.364.049 (ciento veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve guaraníes). LOTE Nº 4: Gs.112.126.501 (ciento doce millones ciento veintiséis mil quinientos un guaraníes).LOTE Nº 5: Gs.193.057.683 (ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes)

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA CADA LOTE:

LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01: La oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------
Capacidad en materia de personal: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).----------**

JUNTA MUNICIPAL

LOTE Nº 2 CALLE Bº LOS ARRABALES:

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, del análisis de dicha oferta este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al Lote Nº 2, hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 2**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada. La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA DEL SEÑOR RAFAEL VILLORDO**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de personal**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipamientos a ser utilizados en la obra, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad. Conforme a lo arriba detallado la oferta presentada por EL SEÑOR RAFAEL VILLORDO, no cumple con la capacidad en materia de personal ni la capacidad en materia de equipamientos mínimos requeridos para la realización de la obra; por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA DEL SEÑOR **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que... en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que... en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta corresponde a la presentada por la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis correspondiente se han realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Secretaría General

INTENDENCIA

Experiencia: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 2 CALLE BARRIO LOS ARRABALES,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes)**

LOTE Nº 3 CALLE PADRE JESUISTAS (22 DE SEPTIEMBRE)

La oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis de las documentaciones este Comité ha realizado las siguientes consideraciones:
Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al **Lote Nº 3,** hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 3**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------
La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis de las documentaciones presentada se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada. La siguiente oferta más baja corresponde a la EMPRESA RV CONSTRUCCIONES DEL **SEÑOR RAFAEL VILLORDO**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de personal**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipamientos a ser utilizados en la obra, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad. Conforme a lo arriba detallado la oferta presentada por EL SEÑOR RAFAEL VILLORDO, **no cumple** con la capacidad en materia de personal ni la capacidad en materia de equipamientos mínimos requeridos para la realización de la obra; por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------
La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, y** del análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Secretaría General

INTENDENCIA

para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta corresponde a la presentada por la EMPRESA **GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis de las documentaciones presentadas se han realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 3 CALLE PADRES JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE),** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790(ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**----------

LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA:

La oferta más baja presentada corresponde a la EMPESA **PILAR CONSTRUCTORA S.A,** y del análisis de las documentaciones presentadas se han realizado las siguientes consideraciones;

Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al **Lote Nº 4,** hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 4**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Secretaría General

INTENDENCIA

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L,** y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.----------

La siguiente oferta presentada corresponde a la EMPRESA **GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis realizado han surgido las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.

Capacidad Legal: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850 (ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**----------

LOTE Nº 5 "CALLE DIVINO NIÑO JESUS":

La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 5 CALLE DIVINO NIÑO JESUS,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683(Ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**----------

Por tanto y de conformidad al análisis de las ofertas presentadas y a los argumentos plasmados, resulta del parecer de este Comité Evaluador realizar la adjudicación en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨**, por cada lote a favor de las siguientes empresas:----------

1) LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01, a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462(Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).**----------

2) LOTE Nº 2 CALLE BARRIO LOS ARRABALES, a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).**----------

3) LOTE Nº 3 CALLE PADRES JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE), a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**----------

4) LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA, a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850(Ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**----------

5) LOTE Nº 5 CALLE DIVINO NIÑO JESUS, a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683(Ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**----------

Que, la Intendencia Municipal, por Resolución No. 367/2915, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION ¨,** de acuerdo al Dictamen No. 09/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" .----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 28/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las Adjudicaciones efectuadas por el Intendente Municipal por Resolución N° 367/2015 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨"**, de acuerdo a las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, por Nota No. 433/2015, por cada lote a favor de las siguientes empresas:----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

1) LOTE Nº 1 "CALLE BARRIO SAN PEDRO T01", de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462(Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).**----------

2) LOTE Nº 2 "CALLE BARRIO LOS ARRABALES", de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780(Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).**----------

3) LOTE Nº 3 "CALLE PADRES JESUITAS" (22 DE SEPTIEMBRE), de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790(Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**----------

4) LOTE Nº 4 "CALLE SANTA MARIA", de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850(Ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**----------

5) LOTE Nº 5 "CALLE DIVINO NIÑO JESUS", de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A.,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683(Ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 22 DE MAYO DE 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnacion
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 5 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 367/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 09/2015** de fecha 30 de abril de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION", y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 147.476.898**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 208.610.153**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRE JESUITAS: Gs. 126.363.314**
- **LOTE N° 4 – CALLE SAN MARIA: Gs. 112.125.847**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 178.393.384**

2.) **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 182.797.130**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 258.842.780**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRE JESUITAS: Gs. 155.616.790**
- **LOTE N° 4 – CALLE SAN MARIA: Gs. 136.747.850**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 220.938.950**

3.) **EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE FERNANDO CABALLERO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 162.183.770**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 229.624.670**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRE JESUITAS: Gs. 138.260.630**
- **LOTE N° 4 – CALLE SAN MARIA: Gs. 122.936.500**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 196.058.570**

4.) **EMPRESA R.V. CONSTRUCCIONES DE RAFAEL VILLORDO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 161.770.830**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 228.873.530**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRE JESUITAS: Gs. 138.459.410**
- **LOTE N° 4 – CALLE SAN MARIA: NO OFERTO**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 195.657.670**

5.) **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio total de cada lote la suma de:

- **LOTE N° 1 – CALLE BARRIO SAN PEDRO: Gs. 172.829.508**
- **LOTE N° 2 – CALLE BARRIO LOS ARRABALES: Gs. 244.811.567**
- **LOTE N° 3 – CALLE PADRE JESUITAS: Gs. 146.956.111**
- **LOTE N° 4 – CALLE SAN MARIA: Gs. 129.994.771**
- **LOTE N° 5 – CALLE DIVINO NIÑO JESUS: Gs. 208.860.40**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EMPRESA OFERENTE	FERNANDO CABALLERO	PILAR CONSTRUCTORA S.A	GRUPO A+ S.R.L	RAFAEL VILLORDO	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L
Nº	Documentos Presentados					
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA AUTENTICADA DE IVA del último mes vencido y/o de impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario Nº 2 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formularios Nº 5 y 6 referentes a la Capacidad Financiera y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formularios Nº 6 y 7 referentes a la Experiencia General en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario Nº 8 referente a la Experiencia Especifica en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario Nº 9 referente a la Capacidad en materia de personal y docuemtnos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	Formularios Nº 10 y 11 referente a la Capacidad en Materia de Equipos y documentos respaldatorios	NO CUMPLE (maquinarias comprometidas en otras obras con la Institución)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (maquinarias comprometidas en otras obras con la Institución)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN.

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando los montos de las ofertas como sigue:

- **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L**:

  LOTE Nº 2: Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).

- **PILAR CONSTRUCTORA S.A:**

  LOTE Nº 1: Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).
  LOTE Nº 2: Gs.208.611.381 (doscientos ocho millones seiscientos once mil trescientos ochenta y un guaraníes).
  LOTE Nº 3: Gs.126.364.049 (ciento veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve guaraníes).
  LOTE Nº 4: Gs.112.126.501 (ciento doce millones ciento veintiséis mil quinientos un guaraníes).
  LOTE Nº 5: Gs.193.057.683 (ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA CADA LOTE:

LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01:

La oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).**

LOTE Nº 2 CALLE Bº LOS ARRABALES:

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, del análisis de dicha oferta este Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al Lote Nº 2, hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 2**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA DEL SEÑOR RAFAEL VILLORDO**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:.

- **Capacidad en materia de personal**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad.
- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipamientos a ser utilizados en la obra, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad.

Conforme a lo arriba detallado la oferta presentada por EL SEÑOR RAFAEL VILLORDO, no cumple con la capacidad en materia de personal ni la capacidad en materia de equipamientos mínimos requeridos para la realización de la obra; por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA DEL SEÑOR **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que... en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 "Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación". Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que... en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta corresponde a la presentada por la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis correspondiente se han realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 2 CALLE BARRIO LOS ARRABALES**, de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA**

GRUPO A+ S.R.L, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).**

LOTE Nº 3 PADRE JESUISTAS (22 DE SEPTIEMBRE)

La oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis de las documentaciones este Comité ha realizado las siguientes consideraciones:
Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al **Lote Nº 3,** hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 3**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis de las documentaciones presentadas se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja corresponde a la EMPRESA RV CONSTRUCCIONES DEL **SEÑOR RAFAEL VILLORDO**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de personal**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad.
- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa **no ha presentado, en forma, los Formularios requeridos ni ha presentado la documentación requerida para avalar dichos formularios,** por lo que dicha empresa no reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipamientos a ser utilizados en la obra, por ende **NO CUMPLE** con dicha capacidad.

Conforme a lo arriba detallado la oferta presentada por EL SEÑOR RAFAEL VILLORDO, **no cumple** con la capacidad en materia de personal ni la capacidad en materia de equipamientos mínimos requeridos para la realización de la obra; por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, y** del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 "Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación". Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que... en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta corresponde a la presentada por la EMPRESA **GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis de las documentaciones presentadas se han realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 3 PADRES JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE)**, de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO**

EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨ a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**

LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA:

La oferta más baja presentada corresponde a la EMPESA **PILAR CONSTRUCTORA S.A,** y del análisis de las documentaciones presentadas se han realizado las siguientes consideraciones;

Habiendo analizado la planilla de precios correspondiente al **Lote Nº 4,** hemos podido constatar que la empresa ha modificado la unidad de medida requerida en los ítems 1.1 y 2.2, colocando metros cuadrados en lugar de metros cúbicos; al modificar dichas unidades de medidas la oferta presentada para este Lote no se halla conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL LOTE Nº 4**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA FC CONSTRUCCIONES DE **FERNANDO CABALLERO**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la EMPRESA **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L,** y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- **Capacidad en materia de equipos:** la empresa ha declarado en el **Formulario de Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos**, una **lista de equipamientos y maquinarias idéntica** a la mencionada en el Formulario correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2014 ¨Para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación¨. Esto quiere decir que la empresa pretendía utilizar los mismos vehículos y maquinarias para la ejecución de la obra en la presente licitación; y claramente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que… en cuanto a la capacidad en materia de equipos.. los equipos mínimos requeridos presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras**. Estos equipos que ha presentado el oferente en su Formulario se encuentran comprometidos en la ejecución de la obra que la misma empresa tiene con la nuestra Institución en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2014, obra que aun se encuentra en ejecución. **Por ende la empresa no cumple con un requisito básico establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad en Materia de equipos**, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada.

La siguiente oferta presentada corresponde a la EMPRESA **GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis realizado han surgido las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850 (ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**

LOTE Nº 5 DIVINO NIÑO JESUS:

La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A**, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o

líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Criterios Técnicos**: la empresa para el presente lote ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de haber presentado toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 5 DIVINO NIÑO JESUS,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683 (ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**

Por tanto y de conformidad al análisis de las ofertas presentadas y a los argumentos plasmados, resulta del parecer de este Comité Evaluador realizar la adjudicación en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION",** por cada lote a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).**

- **LOTE Nº 2 CALLE BARRIO LOS ARRABALES,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).**

- **LOTE Nº 3 PADRES JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE),** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**

- **LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850 (ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**

- **LOTE Nº 5 DIVINO NIÑO JESUS,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683 (ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN…. SIC.

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde la adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨, a favor de las siguientes empresas:**

- **LOTE Nº 1 CALLE BARRIO SAN PEDRO T01,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.159.613.462 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos guaraníes).**

- **LOTE Nº 2 CALLE BARRIO LOS ARRABALES,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).**

- **LOTE Nº 3 PADRES JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE),** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.155.616.790 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).**

- **LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.747.850 (ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).**

- **LOTE Nº 5 DIVINO NIÑO JESUS,** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ¨PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION¨** a favor de la **EMPRESA PILAR CONSTRUCTORA S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.193.057.683 (ciento noventa y tres millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edda Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal